Alcaldía de Ocaña | Secretaría de **Vías, Infraestructura y Vivienda**

RESOLUCIÓN No. 137

(10 DIC 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PAGO

El SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE EL DECRETO 031 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVENIO SOLIDARIO SVIV-CONV-SOL-002-2024 del 09 de septiembre de 2024 se realizó un acuerdo entre la Administración municipal y *la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN Nit 900370847-2 representado legalmente por HÉCTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 5.469.410 expedida en Ocaña, Norte de Santander,* con el objeto de AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS.

Que, el VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de este contrato es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($259.295.443,00) M/CTE, que serán cancelados en un anticipo del 20% y desembolsos parciales de obra una hasta el 90% de ejecución y 10% para el acta de recibo final por parte del secretario de Vías, Infraestructura y vivienda

Que, LA *ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN Nit 900370847-2 representado legalmente por HÉCTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 5.469.410 expedida en Ocaña, expedida en Ocaña, cumplió con los requisitos* exigidos para el pago parcial número 01 a corte del 26 de noviembre de 2024, con un avance del 90% el cual representa un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS, CON NOVENTA CENTAVOS ($ 127.258.083,90).

Que, en relación al desarrollo presupuestal pactado entre el MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA *ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN,* es necesario realizar pago parcial *número 01, amortizando el 100% del anticipo, el cual se realizó por un valor de* VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON VEINTE CENTAVOS ($28.279.574,20).

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago de la presente acta parcial número 01.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago correspondiente al PARCIAL NUMERO 01 del CONVENIO SOLIDARIO SVIV-CONV-SOL-002-2024 del 09 de septiembre de 2024 se realizó un acuerdo entre la Administración municipal y la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN Nit 900370847-2 representado legalmente por HÉCTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 5.469.410 expedida en Ocaña, Norte de Santander, al cual se le aplicara amortización del 100 % quedando por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS, CON SETENTA CENTAVOS ($98.978.509,70).

ARTICULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.24.007 *Mejoramiento de la red vial terciaria, obras de drenaje y mantenimientos periódicos* de manera concertada con juntas de acción comunal y asociaciones de productores, del presupuesto de gastos de la inversión de la actual vigencia fiscal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña a los 10 DIC 2024

ING. GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyecto	CAMILO ALFREDO CHURIO BAYONA Apoyo profesional proyectos	
Reviso y Aprobó	GUSTAVO CASTILLA VERGEL secretario De Vías Infraestructura Y Vivienda	

Powered by CamScanner